



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2018-00123
Asunto	Incorpora sin trámite

Se incorpora sin trámite alguno, respuesta aportada por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en la cual informa que se levantó la inscripción de la demanda que recaía sobre el establecimiento de la sociedad demandada **Dar Soluciones Inmobiliaria**.

Ejecutoriado el presente auto, se orden el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28ae4e5e40f7a2ded464558a542245cbd30a45a6c7e57762a5b8ac79a5efdb2c**

Documento generado en 13/07/2022 12:16:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>